



RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2022, de la Diputación Provincial de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por concurso específico de méritos abierto a otras Administraciones Públicas, del puesto de Jefe Servicio Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura (Clave 607), aprobada por Decreto número 930, de 13 de abril de 2021.

Esta Presidencia, por Decreto número 698, de 17 de marzo de 2022, ha dispuesto aceptar la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de la convocatoria aprobada por Decreto 930, de 13 de abril de 2021, para la provisión, mediante concurso específico de méritos abierto a otras Administraciones Públicas, del puesto de trabajo de Jefe Servicio Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura, vacante en el Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, y adjudicar dicho puesto de trabajo a D.^a Irene Alonso Aperte, funcionaria de carrera de la Comunidad Autónoma de Aragón, en plaza perteneciente al Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior, Clase de Especialidad: Arquitectos.

Según lo previsto en la base 8.2. de la convocatoria, el presente nombramiento quedará condicionado a la regularización de la situación funcional de D.^a Irene Alonso Aperte, en su Administración de origen.

De conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con el artículo 7 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la base 8.3. de la convocatoria, el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el "Boletín Oficial de Aragón". Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Zaragoza, 21 de marzo de 2022.— El Presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.